
COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente número E/139/PIE/99, solicitado por Electricidad Aguila de Tuxpan, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/1076/99.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de Productor Independiente número E/139/PIE/99, solicitado por Electricidad Aguila de Tuxpan, S. de R.L. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento del inciso tercero resolutive de la Resolución número RES/107/99, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 25 de junio de 1999 otorgó a Electricidad Aguila de Tuxpan, S. de R.L. de C.V., el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de productor independiente número E/139/PIE/99.

El objeto del permiso es que Electricidad Aguila de Tuxpan, S. de R.L. de C.V., genere energía eléctrica bajo la modalidad de producción independiente, para su venta exclusiva a la Comisión Federal de Electricidad, con una capacidad de generación en el sitio de 535.56 MW.

La central generadora estará constituida por un ciclo combinado. Las turbinas de combustión estarán diseñadas para operar con gas natural como combustible principal y con diesel como combustible alterno.

Las turbinas de combustión estarán equipadas con una cámara de combustión de bajo NO_x, con el fin de limitar las emisiones de óxidos de nitrógeno, cuando sea operada con el combustible principal.

La alimentación del combustible principal se realizará por medio de un gasoducto, desde el punto de entrega definido por la CFE y el combustible alterno será transportado vía camiones cisterna hasta el depósito de almacenamiento de la central.

La producción estimada anual de energía será de 3,707.45 GWh con un consumo aproximado de 473,702 toneladas de gas natural y 21,111 toneladas de diesel.

El presente permiso tendrá una duración de veintisiete años y cinco meses, pudiendo ser renovado con antelación al vencimiento del mismo, oyendo la opinión de la CFE, siempre y cuando se acredite que Electricidad Aguila de Tuxpan, S. de R.L. de C.V. cumplió con las obligaciones a su cargo y que prevalecen las condiciones que dieron lugar al otorgamiento del permiso.

La generación de la energía eléctrica se llevará a cabo en una central de ciclo combinado, que estará ubicada en la fracción de terreno 220, del predio rústico denominado "Asunción y Santiago de la Peña", Municipio de Tuxpan, Veracruz.

La resolución y el título del permiso mencionados podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 9 de julio de 1999.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 108008)